



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0113-2024-R-UNE**

Chosica, 24 de enero del 2024

**VISTO** el Oficio N° 012-2024-VRI-UNE expedido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1225-2021-R-UNE, del 18 de junio del 2021, se designa, con efectividad a partir del 01 de junio del 2021, al Lic. Demetrio Néstor GALARZA ALARCÓN como Jefe de la Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que, en el numeral 368.4 del artículo 368 del Reglamento General de la UNE EGYV, se consignan a los órganos de línea dependientes del Vicerrectorado de Investigación, figurando, entre otros, el Instituto de Investigación;

Que con Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad de Repositorio Institucional es un órgano dependiente del Instituto de Investigación;

Que mediante Oficio N° 003-2024-DII-UNE, del 08 de enero del 2024, el Director del Instituto de Investigación refiere al Vicerrector de Investigación que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal interna, es pertinente efectuar la adecuación respectiva; por lo que propone la designación de la Mtra. Elizabeth CAMPO DIONICIO, servidora administrativa nombrada, como Jefa de la Unidad de Repositorio Institucional;

Que con Oficio N° 0039-2024-ORH-UNE, del 10 de enero del 2024, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER** la adecuación de la Unidad de Repositorio Institucional como órgano dependiente del Instituto de Investigación, de acuerdo con la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada por Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, tal como se indica a continuación:

- **Unidad de Repositorio Institucional** por Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que, al 24 de enero del 2024, se da por concluida la designación del Lic. Demetrio Néstor GALARZA ALARCÓN como Jefe de la Unidad de Repositorio Institucional y Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0113-2024-R-UNE

Chosica, 24 de enero del 2024

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR**, a partir del 25 de enero del 2024, a la Mtra. Elizabeth CAMPO DIONICIO, servidora administrativa nombrada, como Jefa de la Unidad de Repositorio Institucional dependiente del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

**ARTÍCULO 6°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/RMGV